

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5929** REAL DECRETO 339/1979, de 11 de enero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Thornton Vivian John Booth.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Thornton Vivian John Booth, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Thornton Vivian John Booth, hijo de William y de Anne.  
 Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
 LANDELINO LAVILLA ALSINA

**5930** REAL DECRETO 340/1979, de 11 de enero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Octavian Fenesan.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Octavian Fenesan, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Octavian Fenesan, hijo de Emil y de Ida.  
 Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
 LANDELINO LAVILLA ALSINA

**5931** ORDEN de 5 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 402.100.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 402.100, interpuesto por don Rafael Machuca Moreno, como Alcalde del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), contra el Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de enero de 1972, sobre supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de dicha

localidad, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, dando lugar a la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo promovido por don Rafael Machuca Moreno, en nombre del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), contra Decreto del Ministerio de Justicia de once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, sobre modificación de demarcación judicial, confirmado más tarde en veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis por acuerdo del Consejo de Ministros al rechazar reposición formulada con relación al primero; sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas en el actual procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha acordado que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.  
 Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 5 de febrero de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**5932** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de febrero de 1979.

- 1 premio de 18.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 53978  
 Vendido en Badajoz.
- 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 53977 y 53979.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 53901 al 54000, ambos inclusive (excepto el 53978).
- 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 78
- 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8
- 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 75938  
 Vendido en Villanueva de Córdoba.
- 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 75937 y 75939.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 75901 al 76000, ambos inclusive (excepto el 75938).
- 1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 49959  
 Vendido en Catarroja.
- 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 49958 y 49960.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 49901 al 50000, ambos inclusive (excepto el 49959).